CONTRATO Nº 019 /2015
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015
"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO – S2" PLURIANUAL - ID Nº 296.643.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 996 de fecha 12 de Setiembre de 2015 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ECO RECICLADOS SA", RUC N° 80054135-9**, domiciliada en la calle Avda. Defensores del Chaco casi Avda. España, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, con línea telefónica 021 557.261 representada para este acto por el **Sr. Wilfrido Ramírez Gauto**, con Cédula de Identidad N° 2.193.130, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Servicio de Recolección de Basuras comunes para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo – S2** "- PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO – S2"PLURIANUAL - ID Nº 296.643

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GUARANIES
2015	1	001	00	00	240	10	1	99	10.692.112
2015	2	001	48	00	240	10	1	11	16.307.888
Total PAC									27.000.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 296.643.---------

El presente contrato es PLURIANUAL. Los compromisos asumidos hasta el 31 de Diciembre de 2015 serán obligados con fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 de acuerdo al Plan de Caja. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016 y al plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 15/2015 "Servicio de Recolección de Basuras comunes para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo – S2 – Plurianual", convocado por el Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C Nº 996 de fecha 12 de Setiembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Itém	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de recolección de basura	Servicio de Recolección de Basura: La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados del depósito de basuras que se encuentra dentro del predio del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo – Calle-i.- -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos semanales. - El servicio de Recolección de Basura se realizarán los días Martes y Viernes, de 07:00 a 15 horas. El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia. En el caso de los días feriados que pudieran caer un Martes y/o un Viernes (que son los días que están previstos como días de realización de los servicios), el servicio deberá ser prestado en forma excepcional, al día siguiente hábil.- En los días mencionados de recolección, se labrará un Acta en el cual quedará registrado el horario de entrada, la fecha y la cantidad de kilos recogidos. Dicha Acta deberá ser firmada por un representante de la firma adjudicada quien deberá poseer un sello de la Empresa, por un representante de la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo y por el fiscalizador designado. No se reconocerá como prestado el servicio sin que dicha Acta se encuentre firmada.-	EVENTO	MESES	16	4.500.000	72.000.000
		MONTO TOTAL ADJUDICADO- IVA INCLUIDO					72.000.000

Monto total Adjudicado: Son guaraníes Setenta y Dos Millones IVA Incluido.-

ECO RECICLADOS S.A.
ECORESA
Cta. 24698/0
Tel 577 261

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anexo de Especificaciones Técnicas:

*La Empresa adjudicada deberá contar con un vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de los residuos.-

*Los vehículos a ser utilizados para la Recolección deberán estar habilitados, con su correspondiente Cedula Verde y Habilitación.-

*La firma adjudicada deberá estar habilitada por la D.I.G.E.S.A. para la recolección y transporte de Residuos generados en establecimientos de Salud.-

*La empresa adjudicada de común acuerdo con el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo Calle-i; deberán indicar una forma de Control de Entrada y Salida a través de la Caseta de Guardia del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo Calle-i; que podrán dejar como constancia una Planilla, a fin de Garantizar el cumplimiento semanal del Servicio por parte de la firma adjudicada. Dicha Planilla deberá contar con los siguientes datos mínimos: Cantidad, tipo de basura, hora, fecha, etc.-

Esta Planilla deberá ser elaborada y provista por la firma adjudica por cada servicio realizado con el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo Calle-i.

El objetivo de la misma es la de garantizar el cumplimiento del Servicio.-

*Asimismo la Empresa adjudicada deberá presentar a la administración del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo Calle-i, el comprobante de descarga (Ticket de descarga) en el vertedero de los residuos recolectados, en el que deberá contar el peso en kilogramos.-

*Las personas responsables de la recolección, transporte y disposición final deberán mínimamente contar con:

a) Uniforme: Pantalón largo, chaqueta con manga larga y gorra.-

b) Guantes: Recolección y Transporte: Guantes de cuero.-

Calzados: De cuero cerrados y con punta de acero y/o resistente.-

Mascaras: Recolección y Transporte: Cubre Bocas.-

CONSIDERACIÒNES IMPORTANTES: DESDE EL MOMENTO QUE LOS RESIDUOS SON RETIRADOS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SAN LORENZO CALLE-I, POR PARTE DE LA FIRMA ADJUDICADA, EL TRANSPORTISTA COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA ASUME LA RESPONSABILIDAD TECNICA Y JURIDICA DE LOS MISMOS, NO PUDIENDO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ABANDONAR EL VEHICULO O ENTREGAR LOS RESIDUOS A PERSONAS DISTINTAS A LO ACORDADO O DEPOSITARLOS EN LUGARES DIFERENTES A LAS ESPECIFICADAS Y PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.

El Banco y Número de Cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº900246980 del BANCO VISION**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es a partir de la firma del presente contrato hasta el **31 de Diciembre de 2016**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Servicio: Serán emitidas por el **Administrador del Contrato – El Hospital Materno Infantil de San Lorenzo – Calle-i**, a entera satisfacción de la misma.

Plazo de Ejecución: 16 (diez y seis) meses, a partir de la firma del contrato.-

El Plazo para la realización de los Servicios será: La firma adjudicada deberá realizar la correspondiente recolección de los Residuos 2(dos) veces por cada semana con un total de 8 eventos mensuales como mínimo.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ECO RECICLADOS S.A.
ECORESA

Los días en los cuales deberán realizar dicha recolección, serán: Los Días Martes y Viernes, de 07:00 a 15 horas. El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia. En el caso de los días feriados que pudieran caer un Martes y/o un Viernes (que son los días que están previstos como días de realización de los servicios), el servicio deberá ser prestado en forma excepcional, al día siguiente hábil.-

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en la Carta Invitación.-

El lugar de prestación de los servicios es:
Atención: Hospital Materno Infantil de San Lorenzo – Calle -i
Dirección: Avda. Dr. Gabriel Pellón Nº 207 casi Azara
Teléfono: (021) 582 – 326 – (021) 573 - 537.- Contacto: Nelson Maldonado.-
Ciudad: San Lorenzo - Paraguay
Coordinación de los trabajos: Servicios Generales de la dependencia y/o persona designada por la administración del Hospital Materno Infantil de San Lorenzo – Calle-i.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la dependencia incluida en la presente contratación: El Hospital Materno Infantil de San Lorenzo – Calle-i.----------

Esta dependencia mencionada más arriba, otorgará la conformidad de recepción del servicio realizado y se responsabilizará de la vigencia de la garantía y del correcto cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.---------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de setiembre de 2015.--

ECO RECICLADOS S.A.
ECORESA
Cta. 24698/0
Tel 577 261

.....
Sr. Wilfrido Ramírez Gauto
CONTRATISTA

.....
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Mae. Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.